



## CARTA – CONVENIO

### UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS A.C. AREA GUERRERO SUR. DISTRITO V

La Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. Área Guerrero Sur. Distrito V, convienen en celebrar la firma de la presente **Carta-Convenio**, con la finalidad de establecer una Vinculación y Colaboración, bajo los siguientes términos:

1. Establecer conjuntamente acciones de vinculación, colaboración y cooperación entre la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero; además, las partes para este convenio señalan los siguientes domicilios, La Institución: con domicilio en Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo km 201 Ejido el Cocotero, Petatlán, Gro. CP. 40830; TEL: 01 (758) 538 23 41. Central Mexicana de Servicios Generales de Alcohólicos Anónimos A.C. Área Guerrero Sur. Distrito V. Carr. Nal Acapulco-Zihuatanejo, Col. Benito Juárez. Cel. 747 119 5611 Correo pioquinto2@hotmail.com
2. Participar conjuntamente en programas, proyectos de cooperación académica y/o empresarial y asistencia técnica en áreas de interés y beneficio mutuo.
3. Promover visitas, prácticas, estancias y estadías para la contribución en la formación integral de los jóvenes.
4. Fomentar el intercambio de información y asesoría y la participación en los consejos de vinculación, talleres y conferencias para estrechar los lazos entre ambas partes.
5. Promover servicios de certificación, capacitación y/o tecnológicos (cursos de capacitación, talleres, conferencias, instalaciones para la realización de eventos, asesorías técnicas y realización de servicios de estudios y servicios tecnológicos).
6. Establecer las condiciones financieras y operativas para la ejecución de cada uno de los programas, actividades y/o proyectos que se acuerden desarrollar por ambas partes.
7. Establecer acuerdos específicos en atención a las necesidades y previa exposición entre ambas partes.

Los efectos de la presente Carta – Convenio comenzarán a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años, firmada el **09 de Junio del dos mil veintidós**, en dos originales.

FIRMA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO



Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero  
M<sup>TRO.</sup> FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ  
RECTOR

RECTORIA

FIRMA POR LA CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS A.C. ÁREA GUERRERO SUR. DISTRITO V

C. CARLOS PIOQUINTO JIMÉNEZ